

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/LAF.-/MFC.-/RPM.-/ RGL./ vat



DECRETO EXENTO N° 7305 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Solicitud de Presidenta Bienestar Municipal de fecha 28 de Noviembre de 2016 por Centro Nova Vida.
- Decreto Alcaldicio N°585 de fecha 23.09.2002, que Aprueba Reglamento de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El interés de la Municipalidad de conceder los mayores beneficios posibles a los funcionarios municipales afiliados al Servicio de Bienestar, y a través de ellos a sus cargas familiares.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el "CONVENIO DE PRESTACIONES DE TERAPIA, SALUD FÍSICA Y DESCUENTOS POR PLANILLA", de fecha 01 de Diciembre de 2016 suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representada por su Alcalde don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS, y CENTRO NOVA VIDA, representada por doña ORIANA ELVIRA DEL CARMEN WILLIAMSON HERNANDEZ, cuyo objetivo es otorgar a los Beneficiarios del Bienestar atención de terapias integral.

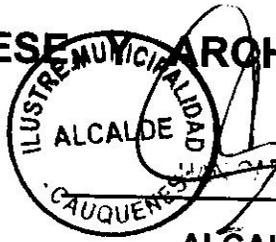
2.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ilse Aranis Milchits

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Centro Nova Vida.-
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.
- c.c. Servicio de Bienestar
- c.c. Habilitada Municipal
- c.c. Ofc. de Partes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV / LA PUNTA / RPMM.-/ RGL / vat

**CONVENIO DE PRESTACIONES DE TERAPIA, SALUD FISICA Y
DESCUENTOS POR PLANILLA**

En Cauquenes, a 01 de Diciembre de 2016 entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, chileno, casado, C.I. RUT. N° 6.127.128-7, ambos domiciliados para estos efectos en Calle A. Varas N° 466, de esta ciudad, y por la otra, la CENTRO INTEGRAL NOVA VIDA representado por su directora doña **ORIANA ELVIRA DEL CARMEN WILLIAMSON HERNANDEZ**, C.I. N° 8.147.171-1, domiciliada en Catedral N° 467, segundo piso, Cauquenes, se ha convenido celebrar el siguiente convenio de prestaciones de terapia, salud física y descuentos por planilla dirigido a los funcionarios municipales y socios del Bienestar:

PRIMERO: NOVA VIDA desea ofrecer a los funcionarios municipales que lo deseen, terapias relacionadas con el mejoramiento de la salud física y mental, además de orientación nutricional, logrando con esto una mejor calidad de vida, mayor vitalidad en el desempeño de sus funciones diarias, así como también bajos índices de estrés tanto laboral como doméstico.

SEGUNDO: NOVA VIDA cuenta con profesionales de cada área terapéutica, así como también infraestructura, espacios y maquinas acorde a las necesidades de nuestros clientes. Esto nos permite una atención personalizada y un seguimiento evaluativo constante de cada persona, lo que nos diferencia de otros centros físicos.

TERCERO: Los siguientes son los aranceles de CENTRO INTEGRAL NOVA VIDA:

• **YOGA TERAPIA:** Es una terapia milenaria que combina la respiración con una serie de posturas o Asanas que nos ayudan a mejorar nuestra salud. Es un método de afrontamiento de los obstáculos internos que nos atrapan en espacios de negatividad, confusión, temor, inseguridad, desajuste emocional, etc. Generándose sufrimiento, limitando nuestras capacidades y potencialidades, y perturbando el anhelo de realización que todos llevamos dentro.

Horarios: Lunes y Miércoles de 20:00 a 21:00 horas (Consultar otros horarios).

Valor por clase: \$3.000

Valor Mensual: \$16.000 (dos clases por semana)

• **PILATES:** Es un sistema de entrenamiento físico y mental que fue creado a principios del siglo XX por el alemán Joseph Pilates. Esta disciplina apunta a la estabilizar los músculos centrales, con especial hincapié en la respiración y en la alineación de la columna vertebral. Estos ejercicios se efectúan lenta y suavemente, y de manera muy controlada. Por eso, muchas veces se recomienda como terapia de rehabilitación, para prevenir el dolor de espalda o para personas con

lesiones preexistentes. Ayuda también a reducir los malos hábitos posturales.

Beneficios: pierdes peso, reducción de tallas, tonifica y moldea los músculos, reduce el estrés, combate el dolor de la espalda, fortalece el abdomen, mejora la flexibilidad y la coordinación, ayuda a una mejor elasticidad, previene y rehabilita lesiones, corrige y mejora postura.

Horarios: Lunes a Viernes de 10:00 a 11:00 horas y de 17:30 a 18:30 horas.

• **BIO- MAGNETISMO:** El Bio - magnetismo es una terapia alternativa y complementaria que fue creada por el doctor mexicano Isaac Goiz. Este tratamiento está indicado para tratar diferentes patologías, que van desde aliviar los síntomas de un resfriado hasta liberar los pacientes de tumores. Con los imanes se busca tratar todo tipo de dolencia como estados depresivos, jaquecas reiterativas con las que muchas veces las personas no pueden llevar una vida normal.

Horarios: Todos los días de 18:00 a 21:00 horas (consultar horarios)

Valor por sesión: \$9.000

• **REIKI:** Es una práctica espiritual pseudocientífica cerrada en 1922 por el budista japonés Mikao Usui, y adaptada y desarrollada por maestros de varias tradiciones. Una técnica llamada comúnmente imposición de manos o toque terapéutico como forma de medicina alternativa.

Horarios: consultar por teléfono o en el centro

Valor por sesión: \$5.000

• **OTRAS TERAPIAS**

- Masajes de relajación.
- Masajes reductivos (electro físico, pesas, maquinas, yeso terapia).
- Masajes descontracturantes.
- Madero Terapia.
- Entrenamiento funcional (jóvenes, adultos y adultos mayores).
- Máquinas.

CUARTO: El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su celebración, y su vigencia será indefinida, pudiendo cada parte ponerle término en cualquier tiempo, sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna para la otra parte, previo aviso notificado a través de carta certificada, con al menos sesenta días de anticipación.

QUINTO: El Centro Nova Vida remitirá mensualmente un estado de pago con la nómina de descuentos por funcionario municipal, en la cual se indicará Nombre y RUT del trabajador, Número de Cuota y Valor de ésta. Estos antecedentes deberán ser recepcionados por la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar los días 05 de cada mes, a fin de efectuar los descuentos correspondientes.

SEXTO: La Presidenta del Bienestar resolverá a su exclusiva facultad sobre la aprobación o rechazo de cada solicitud de acuerdo a la capacidad de cada beneficiario.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Cauquenes, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería de Don Juan Carlos Muñoz Rojas, para representar a la I. Municipalidad de Cauquenes, consta del Decreto Alcaldicio N° 607 de 06 de Diciembre de 2012, de la I. Municipalidad de Cauquenes.

NOVENO: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos en poder del Municipio y uno en poder de Centro Nova Vida.


ORIANA WILLIAMSON H.
DIRECTORA


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE